



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01054955- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Julio Gómez, DNI N° 45.346.903 e Imanol Gómez DNI N° 45.346.902, por derecho propio - en el carácter de hijos discapacitados -, solicitan el pago del subsidio por fallecimiento de su madre, Sra. María Alejandra Labanti DNI N° 17.844.482, quien se desempeñó como agente Nodocente de esta Casa, hasta el día 4 de septiembre de 2024, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por los recurrentes y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 24 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por el art. 53° de la Ley N° 24.241 y los Decretos N° 93/79 y 1343/74;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. DDAJ-2025-75958-E-UNC-DGAJ#SG,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de los Sres. Julio Gómez, DNI N° 45.346.903 e Imanol Gómez DNI N° 45.346.902, de la suma de \$ 8.045.657 (Pesos ocho millones, cuarenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y siete ) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su madre, Sra. María Alejandra Labanti DNI N° 17.844.482, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

